

Legajo de Cartas Escritas sobre negocios
de Juan Bapt^{ta} Galupo, a D^{no} Felipe Já
come =

Año de 1659

G.

Vol: 1967

Sección Civil y Judicial.

Nº : 14

Año: 1659

Legajo de cartas escritas, sobre negocios de Juan Bautista
a Don Felipe Jácome Basigalupo.

Folios: 1 al 10

Legajo de Cartas Escritas sobre negocios
de Juan Baup^{to} Galupo, a D^{no} Phelipe Ja
Come =

g.

Año de 1659

~~Vol 284 N. 15~~
No 25



1823

Legajo de cartas escritas sobre negocios de Juan Bautista
a Don Felipe Gómez Beiguelin.

Folios: 1 al 10

ARCHIVAL QUALITY
DUPON

222
Señor Dny Sr. Juan Baus de Bacigalupo

La memoria de los señores D. M. Neba de mi
tiene los precios que los ~~comen~~ la hacienda en esta
ciudad la disposición de ella de su elección de M. con
que no sea menor de los precios de los ~~comen~~
gastos y para M. o asiste para atender los ~~aplata~~
y de no averla ~~terba~~ querros Blancos de Veneda de
ya falta de los a yerba ~~tanaco~~, o ~~afucar~~, o ~~len~~
tes del ~~sara~~ ~~guai~~ con que los precios sean acomodados
y la paga de contado no fiando ni en ~~sea~~ ~~baume~~
no se ~~dependa~~ en la vida y de lo que cubier ~~el~~
me ~~antera~~ con todas ~~ocasiones~~ disponiendo lo
todo con el parecer y Consejo ~~de~~ ~~no~~ ~~aj~~ ~~sa~~
el ~~cap~~ ~~de~~ ~~ex~~ ~~me~~ ~~de~~ ~~ri~~ ~~bar~~ ~~da~~ ~~pa~~ ~~quien~~ ~~para~~ ~~mi~~
suelo ~~el~~ ~~tiempo~~ ~~en~~ ~~igual~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~precios~~ ~~muy~~ ~~largos~~
Si faltaren en esta ~~menor~~ ~~an~~ ~~ta~~ ~~ra~~ ~~en~~ ~~tiempo~~ ~~para~~
que los despache con toda brevedad
que es el ~~seme~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~ordenar~~ ~~por~~ ~~al~~ ~~cora~~
A Dios que le de su ~~sal~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~may~~
Y adn. Do de 1639 @

[Handwritten signature and scribbles]

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Main body of faint, illegible handwriting, appearing to be several lines of text.

Continuation of faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Bottom section of faint, illegible handwriting, including what appears to be a signature or closing.

Decumy nos ²¹ ~~de~~ ~~esse~~ ~~acome~~ ~~3~~ Juan Bau...
ca lupo que es ~~Verdad~~ que yo di de la ~~gloria~~
La presente nos a ~~justas~~ de quenta y que yo ~~de~~
~~do~~ ~~de~~ ~~esse~~ ~~acome~~ ~~que~~ ~~do~~ ~~de~~ ~~uiendo~~ ~~a~~ ~~do~~ ~~do~~
Juan Bau ~~de~~ ~~Baci~~ ~~galo~~ ~~po~~ ~~tre~~ ~~cientos~~ ~~y~~ ~~no~~ ~~de~~ ~~ntay~~
~~de~~ ~~dos~~ ~~pesos~~ ~~y~~ ~~seis~~ ~~reales~~ ~~en~~ ~~plata~~ ~~por~~ ~~a~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~ella~~
quenta de negro ~~quales~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~e~~ ~~de~~ ~~dar~~ ~~3~~ ~~gagan~~
de lo procedido de ~~la~~ ~~encomienda~~ ~~de~~ ~~genero~~
que lleva en su poder de ~~mi~~ ~~quenta~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~cau~~
dad de ~~arrate~~ ~~de~~ ~~mas~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~encomienda~~
por la ~~amini~~ ~~stracion~~ ~~de~~ ~~do~~ ~~la~~ ~~hazienda~~ ~~de~~
que en virtud de la ~~pres~~ ~~firmada~~ ~~de~~ ~~entra~~
manos se obliga de ~~dar~~ ~~me~~ ~~quenta~~ ~~por~~
pago en conformidad de ~~la~~ ~~memoria~~
que ~~della~~ ~~lleva~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~ha~~ ~~en~~ ~~Bueno~~
Ayres en ~~30~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~abril~~ ~~de~~
1669 - @ - ~~de~~ ~~esse~~ ~~acome~~ ~~la~~ ~~ban~~ ~~en~~

Aruego y por testigo ~~Jose~~ ~~pe~~ ~~ysola~~

~~Aruego~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~testigo~~ ~~del~~ ~~reino~~ ~~fu~~ ~~bautista~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~lupo~~
~~de~~ ~~ins~~ ~~ta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~lupo~~
~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~lupo~~

Handwritten text, top section, heavily obscured by damage and bleed-through.

Handwritten text, middle section, heavily obscured by damage and bleed-through.

Handwritten text, bottom section, heavily obscured by damage and bleed-through.

Sepe Jacome
La Parra

A Dios las gracias se que con bien y salud aya
Cui, los fees y muy mucho me lo que de la mia se
a la a v m, un weller, saung y ndinae los sup a d
a instante sin de lae. me demora a que a proce
na g se en donde a b r i t i e n d o con la r o p a d
gen. y m. fue se v u e l a de la r o m a y o r m o s t r a m e
grandes, y de ayo de ser b r i t e s i b r e n q u e e y o r t o
y beo no de poder, mas b r a n t e y o r t a u n g s u m p r o
El nuevo a p l a z e n o s e c o n s i g u e q u a n d o l a l o s a q u e
y o r t a u n g s u m p r o
y m e d e o p o r t u n g s u m p r o a d u n m e r c h a n
de b e n d o l a b a s a r a s a l e n t e c o n s i g u e l a b o s d e
c a r e r o, y c o m o g r a n d e o r o s c o m m a t c o m o d i d a t
y q u e r a s u s e m g e t e s e n e t a t u e y o r t a g r e c i o s
e a n s u b i d o s, y o r t a l o s r r u a n e s y f o r e t e s l o s d a n
a q u e r r e p u n d m o s y m a d e r e s q u e a r o r t e y l a
b a r a, b o n d a n t e s i a r r o p m y o r t a d a n a q u e e n c h i l l o s
a b q u e y o r t a d a n a q u e l a d o l e n a, y e y n e s a b o r t e s
d o l e n a y e n t a d e h a s m e m o r i a a r o r t e y i n f e r
y m i s t o d o s l o s k e m a s f e n, c o r r e a, y e n t o n o q u e
o n e b e s a f t e p u n d m o s e n e s t a t c o m m a n t o l o b r e
s i n b e n d e r, c o s a s y a n o d a r m e d e l o m e
c a g g e r r r u b a t a s m e t e y f u e r a d e m
d o s e n e n d e y q u e s i e n t e n o p m e

Aradafar, y quieros a verlo, y no de la tarlo que
para m d adese, Lagana nacia y parame el
J. gpor lo J. alcanso. con mi gpo. de curso de di
Laco m d Lagana nacia de tarro pa, J. aua de tenen
y sea a quieros de no de entregarla gpor. de nina
Emanera gpretendo, gpara adelante con esta g
seo a bairido y de m d gpor. de dardome de gpor.
J. medaria las cosas con comodidad y a echos con
J. bora fue m d gpor. de la gpor. de creer me de
J. gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
na, a lina ~~que gpor. de la gpor. de la gpor.~~ de gra
gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
Cue gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
mi gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
ond. con la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
no no quieros coner mas, niros. J. gpor. de la gpor.
J. gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.
de m d J. gpor. de la gpor. de la gpor. de la gpor.

[Handwritten signature or flourish]

Causa por que no se me pida cosa
por to de puerto aunque yo no que
no haya falta de donde es el payano Galiano
esto y se esta en Casco con el de la bodega
de la Conquerra obligo a serante, en lo que yo
A diez por esa. cuando porque el capitan alaba
Camino de la Corte por mas seguro de asi
a aconsejar que por aver seme serido Santa Cruz
de orden de N. M. que se a. Como habian de
ser a plaza, en atreque de que los que ca
uado y es que yo remitiendo auiendo P. M. o de
No payano Diabota lo ten que falta y procurar
de hazer las mulas que pueden con comodo
de edad de dos años para arriba con procurar la
Mas segun de suate guardas y de las me pres
Cnas de esta Ciudad para que y qualen en la
de de Diego Lopez de den de Dy Samuel
que no creia simis. Dassi por darle en
to de le Rey a N. M. la ha ordenada de
Conformidad con advertencia que an de ser de
de Comand. con exco. de laso facia del
de. No. Payano Diabota como quien conosci
de hazer una manera de quemara N. M.

En memoria de lo que se acaba de morir de auisem
luego con todas ocasiones lo que ay de aguar
galla de lo que mas se le ofrece que es guar
pon agona. Guarde Dios a V.M. largos de
anos Buenos ay - y junio de 1663 @
No dexa V.M. de tener quidad si pareciere
por alla el yuro de la Real Audiencia, Camilla
sin Contraberran de acudir al Cap. Di. Bar
que tiene poder mio para q. braceo todo que
el viento me arde exa de struyr en la estancia
de ad remanesei alla - affi - de hute sam
bien al Cap. Di. Baraque me de gase
o, dis, Camillas. Como Pontomelo que
se en muba falta. en la
Dica de xpi. estan siendo de rogielo
V.M. Day de los de la comela banir
de los de la comela banir

en el Bayano de Baya de Sagalote

En Conformidad de lo que en el sereno antoray
el Cas. de Ter. de Ribarota se vio a od human
vna del M. de 4. de junio el dia de Senora
Santana que la erime en muchis por sauer
su buena llegada del M. que viene el
Cardan Santo Antener Casas del M.
me cubren a tenido con guida de quando
ano bayano Bahiano no me cubre e
ordenado muchis dias y un semana
antes ma del M. que le espere con
Melchor Carruallo que de mi dicit
tadi me dize no me taja dani farda
quingua que no debe de estranar lo
y tero que no sabille sin de la dicit ma
sin embare no me hira merced
Dos, o, tres, Semanas antes ania y Ter
uco al M. en pliego de la dicit bayano
Ribarota que guardia a la dicit rece
uido = ayas. Baylands ayano y no pisan
de ayas a la dicit del M. de lo que
muchis me dicit. Vm. no enca muy ant era
Salud de esta Ciudad, en qual tiempo
se pasare de otro de otro. Baylands
de que tubiere causa de que ayano de
fian con nadie dize que goda

A desagraviarle en parte que hebiere la salud, que
soy peccador no mereco tanex lo que esta por
en quanto a las quejas de que a la carque la man
los derechos de los penillos que llevo el M. de m
ya, ni es de que no se por donde denza
el que seme aca esse Carco quando es en
la dia el M. bendido, ni fiado en cantidad
la de que el M. me hubiese la paga, o me co
gasse escritura de obligacion a plazos o a
lo ad senalada sino solo de a en comienda
que sin tiempo subiese en que bucaran quatro
menudo eland y entretiendo. No a la que llega
la tropa a esta a Passar con ella, a, Potosi
el de ayuno. Paliano como me parece arian
quedado a binde be que no fuese una inter
cion que de servir se al M. quando lo dice
memoraste que salio que si queria Mebar
la treintay y seientay dos y el M. en Plata
aylar denia. Que si los queria de empleo,
Domicacion en la man a que Mebauo a am
de Soldado con todo sueldo que el M.
doprin que se que arian el M. de Mebar
de Mebauo haciendo de que la carca
la treintay que no queria el M. sino la carca
por turno de la y cimera. Patta que
ese, quando se lo fuesse. Valer se de
que era suio, como contra del ves lo que
se quiere, y de lo que de de su que de su que
de lo dexo a su eleccion del M. no se
alga queda y de ser en que no se ha

A Contramaestre Juan
Bautista Espigaluz
Quintero

San Jee

Rebibe en bon de
Fahol Baite de
Helippe Jacome

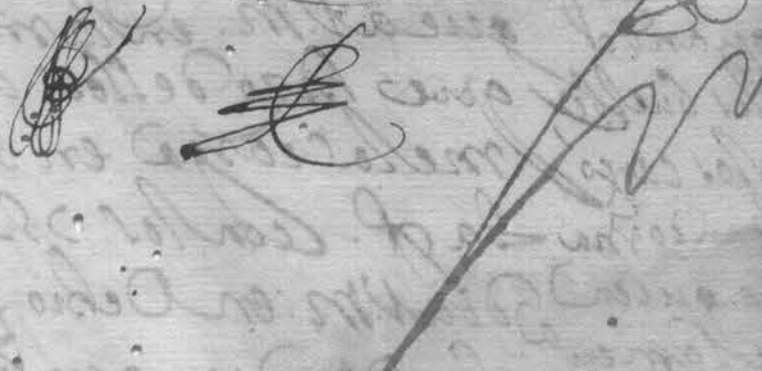
[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or document.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a signature or a section of a letter.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a signature or a section of a letter.]

Delos de los quales dos, o tres veces, e replicado e
orden de si carota aduirta al N. M. y se le da a ent
El juro que sierto es no estubo en N. M. non en que
faco las quentas y porque me consta que no a de equ
lo que es mio y no a de consentir pierda de mi mes
principal quando entendi parira las Gananciaz de
or. y medio noticia que el N. M. se halla en esta que con
Barca de los ayans e querido segunda vez. Replica
Sobre ellooganole de satisfago por los papeles en
persona con frontes yague al dho. dho. Pays.
Desta dho. punto y numero que Barbara ayon
aya al Cabo de Santo Tiemp buelto a a justas
quenta ordenado en las costas de la Carta Carro
halecaba de mendas de los precio. y en esta
en la q. p. no e tocan ~~en~~ ~~la~~ ~~costa~~ ~~de~~ ~~su~~
costa el lugar de fuminas y no mas lo de onaga
lo quido y porque ayuro N. M. seras ostual
by mas largo yhard e dies a N. M. largos
Buenos ayos y Dho. 11. de dho. 1661.

J. M. M. y Pays
J. M. M. y Pays



CHIVAL OUA

[Faded handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

Glance

[Faded handwritten text at the bottom left]

Handwritten text on the right side of the folded paper, including the name "A. D. P. Smith" and "George Washington".

Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten text in the bottom right corner of the page.

Nro. Cayetano el Cap. de Ter. de
vota que Dios ayá Wat Cabo Bino
falecer sin ajustar el hereditio con
Solo suplique por artas mias que
estaran en Poder de mi Señora
D.ª Ana de S.ª = De quam Clara
la querano Ponq. Quid a Ho. de
seca Diex los J. de Laguna Ca
Portuñados al dho. D.ª Ana de S.ª
Sup. como el Sabado de dar la cuenta
de lo que como quien estamas corrientes
la facultad de quien como de senten
de Herzera las ajustara con todo que
en queda congado en totem e ha
la quemeprometo J. de S.ª de S.ª
en esta cosa en que le queda Aru
dise que lo haze con todo Justo Ina
Dios am. largos años D.ª Ana de S.ª
Yo. de 1666. año

J. M. de Cayano

D.ª Ana de S.ª de la Baria

[Signature]

de Felipe Luciano